





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO."

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO

En la ciudad de Tenancingo, Estado de México, siendo las 9:15 horas del día 27 del mes de enero del año 2022, reunidos en las instalaciones del Auditorio Municipal Maestro Petronilo Monroy Briseño, sito en calle Pablo González Casanova, número 103 Colonia Centro, municipio de Tenancingo, Estado de México; los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tenancingo, Estado de México; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 párrafos primero, sexto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 29 de la *Ley General* de Mejora Regulatoria; 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 38 bis fracción VII, 38 Ter fracción XXXVII Bis, 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 8, 9, 19, 21 y 22 de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tenancingo, Estado de México; bajo los siguientes:

Exposición de Motivos

Que nuestro máximo ordenamiento legal en su artículo 25 párrafos primero, sexto y noveno, establecen que con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos supra indicados, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, Ley General de Mejora Regulatoria.

Por su parte el artículo 139Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refieren que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo, y son de carácter obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

De igual forma refiere que la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señala la ley de la materia.

Por su parte la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 30 Bis 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66,





Ártículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Articulo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tenancingo, Estado de México; bajo el siguiente:

Orden del día

- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;
- 11. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- Exposición de motivos a cargo de la P. en C.P. y A.P. Laura Patricia Mejía Garduño, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria; a la sesión de instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tenancingo;
- Instalación y Toma de Protesta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, Administración 2022-2024 a cargo del Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México;
- Mensaje del Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México, y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Dr. Héctor Gordillo Sánchez,
- VI. Mensaje de Clausura a cargo del Mtro. Roberto Jardón Hernández, Secretario del Ayuntamiento.

Punto número I. Una vez realizado el pase de lista, se verifica la asistencia de los convocados a esta Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de Méxido, por lo que existe el Quórum Legal para la realización de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, Administración 2022-2024.

Punto número II. Los convocados a esta Sesión de Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria à saber el contenido del orden del día, lo aprobaron por unanimidad de votos.

Punto número III. En uso de la palabra la P. en C.P. y A.P. Laura Patricia Mejía, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria da lectura a la exposición de motivos, en los siguientes términos:

Punto número IV. Se lleva a cabo la Instalación y Toma de Protesta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, Administración 2022-2024 a cargo del Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente

manera:

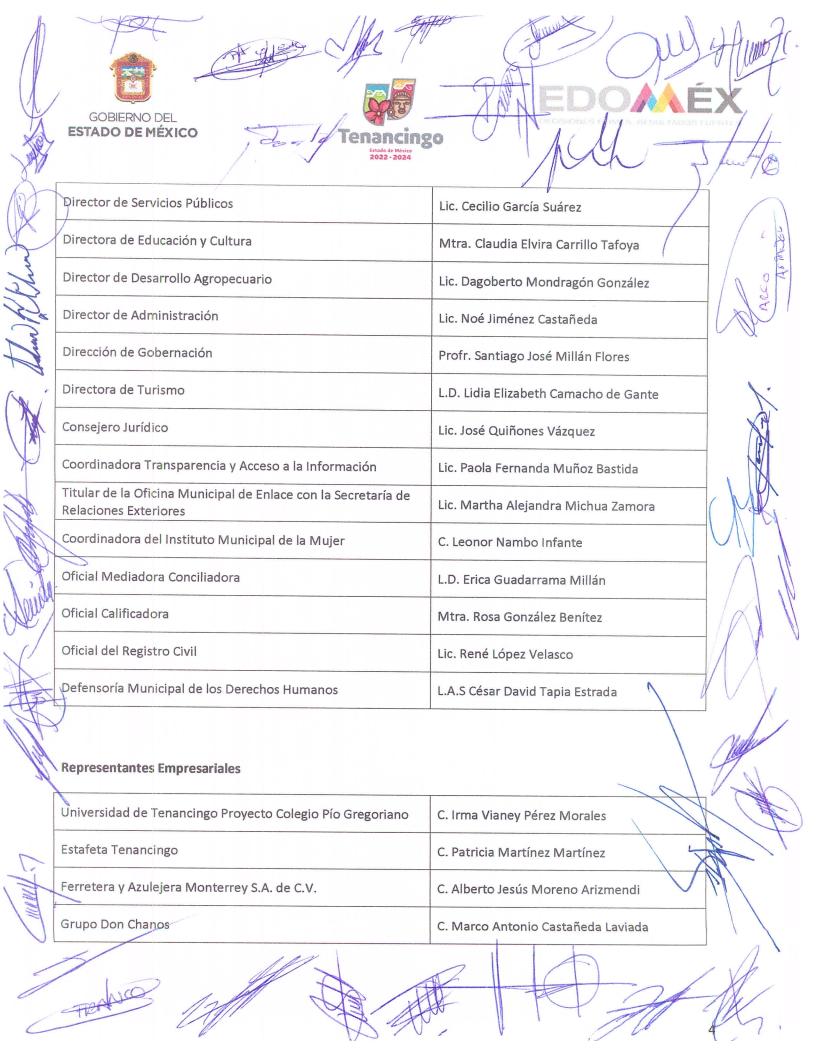
realize /







Presidente Municipal Constitucional, y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Dr. Héctor Gordillo Sánchez
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
y Secretaria Técnica de la Comisión	P. en C.P. y A.P. Laura Patricia Mejía Garduño
Síndica Municipal	Mtra. Elvia Isojo Velásquez
Primer Regidor Municipal	Lic. Luis Ángel Lugo González
Segunda Regidora	C. Aurelia Estephanie Reynoso Villanueva
Tercer Regidor Municipal	C. Héctor Díaz Núñez
Cuarta Regidora Municipal	Mtra. Andrea Nava Jiménez
Quinta Regidora Municipal	Ing. Lucero Cruz Aguilar
Sexto Regidor	C. Arturo Silva Rodríguez
Séptimo Regidor	Ing. Jesús Acosta Jiménez
Secretario del Ayuntamiento	Mtro. Roberto Jardón Hernández
Contralor Municipal	L.D. Marvin Guzmán Herrera
Tesorero Municipal	L.A. Julio César Sánchez Maruri
Director General de OPDAPAS	Ing. Felipe Trujillo Martínez
Directora del Sistema Municipal DIF	Lic. Mariana Domínguez Zagal
pirectora del IMCUFIDET	C. Araceli Nieto Mendoza
rector de Obras Públicas	Arq. Jorge López Vásquez
Director de Desarrollo Económico	C.P. Ramiro García García
Director de Desarrollo Urbano	Arq. Ignacio Vásquez Nava
Directora de Ecología	P. en E. Alma Franco Cárdenas
Directora de Desarrollo Social	Lic. Sandra Camarillo Santana
Director de Seguridad Pública	Comisario Juan Alfredo Hernández González









Punto número V. Acto seguido, el Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México y Presidente de la Comisión, dirige un Mensaje a los asistentes.

Punto número VI. Al no haber más asuntos por desahogar, en voz del Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, se lleva a cabo la Clausura de la Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las horas con _____ minutos del día 27 de enero del año 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal Constitucional, y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Tenancingo, Estado de
México.

P. en C.P. y A.P. Laura Patricia Mejía Garduño
Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
y Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria del Municipio de Tenancingo
Estado de México.

Mtra. Élvia Isojo Velásquez Síndica Municipal

C. Aurelia Estephanie Reynoso Villanueva Segunda Regidora

> Mtra. Andrea Nava Jiménez Cuarta Regidora Municipal

C. Arturo Silva Rodríguez Sexto Regidor Municipal Lic. Luis Ángel Lugo González Primer Regidor Municipal

C. Héctor Díaz Núñez
Tercer Regidor Municipal

Ing. Lucero Cruz Aguilar Quinta Regidora Municipal

Ing. Jesús Acosta Jimenez Séptimo Regidor Municipal







Mtro. Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento

L.A. Julio Cesar Sánchez Maruri Tesorero Municipal

Lic. Mariana Dominguez Zagal
Directora del Sistema Municipal DIF de Tenancingo

Arq. Jorge López Vásquez Director de Obras Públicas

Arq. Ignacio Vásquez NavaDirector de Desarrollo Urbano

Lic. Sandra Camarillo Santana Directora de Desarrollo Social L.D. Marvin Guzmán Herrera Contralor Municipal

Ing. Felipe Trujillo Martínez Director General de OPDAPAS

C. Araceli Nieto Mendoza Directora del IMCUFIDET

C.P. Ramiro García García
Director de Desarrollo Económico

P. en E. Alma Franco Cárdenas Directora de Ecología

Comisario Juan Alfredo Hernández González
Director de Seguridad Pública







Lic. Cecilio García Suárez
Director de Servicios Públicos

Mtra. Claudia Elvira Carrillo Tafoya Directora de Educación y Cultura

Lic. Dagoberto Mondragón González Director de Desarrollo Agropecuario Lic. Noé Jiménez Castañeda Director de Administración

Profr. Santiago José Millán Flores
Director de Gobernación

L.D. Lidia Elizabeth Camacho de Gante
Directora de Turismo

Lic. José Quiñones Vázquez

Lic. Paola Fernanda Muñoz Bastida Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Martha Alejandra Michua Zamora

Coordinadora de Enlace Municipal con la Secretaría de

Relaciones Exteriores

Leonor Nambo Infante
Titular del Instituto Municipal de la Mujer







L.D. Erica Guadarrama Millán Oficial Mediadora Conciliadora Mtra. Resa Gonzalez Benítez Oficial Calificadora

Lic. René López Velasco Oficial del Registro Civil L.A.S César David Papia Estrada

Defensor Municipal de los Derechos Humanos

Lic. Irma Vianey Pérez Morales Universidad de Tenancingo C. Patricia Martínez Martínez
Estafeta Tenancingo

C. Alberto Jesús Moreno Arizmendi Ferretera y Azulejera Monterrey S.A. de C.V. C. Marco Antonio Castañeda Laviada Grupo Don Chanos